

## **INFORME Nº 2**

### **INFORME DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EN SUBSANACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITADORES DE LA OBRA DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SIETAMO.**

En respuesta al informe inicial de documentación presentada y a la solicitud de subsanación realizada por el Ayuntamiento, han presentado documentación las siguientes empresas:

- Aneum Led S.L.
- Diego Gaudes Pérez
- Electricidad Sanchez Cubero S.L.
- Electricidad Boquet S.L.
- Muntagnes Lleida S.A.
- Orbe Telecomunicaciones S.L.

Estudiada la documentación presentada, se detallan a continuación las incidencias detectadas en cada una de ellas:

#### **1.- ANEUM LED SL**

- No presenta certificados ENAC, según se indica en el punto 4 del PPT Certificados y Ensayos.
- No presenta estudios lumínicos de las luminarias propuestas, siendo obligatorio en el caso de proponer luminarias y equipos distintos a los propuestos en proyecto, según se indica en el punto 6 del PPT Documentación técnica.
- Las fichas del anexo II que se piden son a título informativo y los datos que contienen, deben poder ser verificados con las fichas técnicas oficiales de la marca. Dichas fichas no se han remitido ni se han encontrado en la página web de ANEUMLED.

#### **2.- DIEGO GAUDES PEREZ**

- No presenta certificados ENAC de las luminarias, según se indica en el punto 4 del PPT Certificados y Ensayos.
- No se presenta certificado de ensayo y estudio fotométrico conforme a la UNE-EN 13032
- No presenta certificados de cumplimiento de la ISO 14001 (está en proceso pero no la tienen todavía).
- Las fichas del anexo II que se piden son a título informativo y los datos que contienen, deben poder ser verificados con las fichas técnicas o documentos oficiales de la marca. Dichas fichas no se han remitido ni se han encontrado en la página web de LED5V.
- Han presentado estudio lumínico con DIALux junto con las fotometrías de las luminarias propuestas. Realizado el cálculo de proyecto en DIALux con las fotometrías de LED5V se observan incumplimientos de parámetros mínimos requeridos y no coincidencia de resultados con los estudios presentados.
- Las ópticas de las luminarias propuestas no son multiled según se indica en el punto 5.1 del PPT.

#### **3.- ELECTRICIDAD SANCHEZ CUBERO SL**

- Ha presentado la documentación requerida, siendo correcta.

#### **4.- ELECTRICIDAD BOQUET SL**

- Ha presentado la documentación del material propuesto requerida, siendo correcta.

- Ha presentado el estudio lumínico con las luminarias propuestas. Se observan algunas discrepancias en 6 de los 18 estudios de diseño con respecto a los estudios de proyecto, como por ejemplo cambios de la clase de iluminación o variaciones de la interdistancia entre luminarias, variaciones de potencia de las luminarias a mayor y a menor.. y en alguno de los estudios las luminarias cumplen por la mínima.

Estas discrepancias generan dudas sobre el cumplimiento de las luminarias que solo pueden ser resueltas verificando el cálculo con DIALux con las fotometrías de las luminarias de Ledinbox.

No han presentado las fotometrías ni están disponibles en la web de Ledinbox, por lo que no es posible hacer la verificación.

#### **5.- MUNTAGNES LLEIDA SA**

- Ha presentado un certificado ENAC de un laboratorio técnico pero NO de las luminarias propuestas en su oferta, según se indica en el punto 4 del PPT Certificados y Ensayos.

- En referencia a la calidad del aluminio de las luminarias que debe ser EN AC-43400 o superior, según se indica en el punto 5.1 del PPT, han remitido una ficha en chino, en la que se indica que se corresponde con una aleación EN AC-46000. Esta aleación de aluminio tiene un mayor contenido en Cu y en Fe (mayor potencial de oxidación) y su conductividad eléctrica es mayor que la EN AC-43400 por lo que se considera de calidad inferior para las luminarias.

#### **6.- ORBE TELECOMUNICACIONES SL**

Ha presentado estudios lumínicos de los retrofits propuestos SNAP de SALVI pero:

- Falta el estudio de Arbanies C/ La Iglesia
- Falta el estudio de Castejón de Arbanies C/ Mayor.
- En el estudio de Sietamo C/ Arrabal ha considerado una disposición bilateral alterna (que da una mayor uniformidad) en lugar de la disposición unilateral existente y que se indica en proyecto.

Atendiendo a los requisitos fijados en los Pliegos Particulares del contrato, se observa que la documentación presentada por algunos de los licitadores no es la exigida y por lo tanto no cumplen con las condiciones que rigen el mismo.

	<b>EMPRESA</b>	
1	ANEUM LED SL	NO CUMPLE
2	DIEGO GAUDES	NO CUMPLE
3	ELECTRICIDAD BOQUET SL	CUMPLE *
4	ELECTRICIDAD SANCHEZ CUBERO	CUMPLE
5	MUNTAGNES LLEIDA SA	NO CUMPLE
6	ORBE TELECOMUNICACIONES	NO CUMPLE

\*Los estudios lumínicos presentados cumplen pero no es posible verificarlos por no disponer de las fotometrías.

Siétamo a 19 de Noviembre de 2018

Fdo.: Isaac Retamosa Espluga

Fdo.: Juan Manuel Ramiro Contreras